

1826. N 58

El Soldado José Ochoa por su Villeta &  
Credito, importante -----, 100.0.

MH-01145

CAS. 48

DOE 23

FOL. 3



Nacional

rito en el Despacho

o de la Sr.<sup>a</sup> Señora.

**NOVA PUNO**  
lima.

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper.]*



Cuartel general en Lima  
Lima ay. 13 de 1826

Bonifacio Rodriguez Ten. Col. efectivo de  
Vuelva al jefe los operitos de Colombia ad. respectivo  
de B. M. D. p. q. en  
fueren si el existente amente digo: que teniendo q. en  
del recurrente q. de char a Colombia y siendo acaudor a  
esta, es o no acaudor la gratificacion extraordinaria p. el  
a la gratif. como  
la solicitud

Mij. Figueroa  
Pitio al Callao mi arist. pose  
Vuelva q. se halla agruado al  
Bat. Caracas, espero que se  
le pueda impartir la orden p. que  
sele satisfaga esta. Esperaria  
que imploro

Lima

Bonifacio Rodriguez



O.L. 145-585

C. M. D. Sr. p. al Com. de p. al.

Mos amamos de B. la solicitud del Sr. Com. de  
Bonifacio Rodriguez q. de. Su acaudor haue a. l. de  
clamando la gratificacion al Callao, el q.



efectivam<sup>te</sup> l'attene p' un hà' estado en dho  
lino ocho meses Sin embargo V. S. Verdovaxal  
Lima Ay<sup>to</sup> 12 de 1826

El Jefe Int.  
J. P. B.

E. M. D.

Por J. P. B.

En cumplimiento del decreto de V. S. de  
Payer y emanado el año 24 de la orden  
Gñal del yerno de J. de febrero ultimo que  
previene q. lo que se haya estado la uni-  
dad del sitio sean acordados a la gratif<sup>ca</sup>  
q. en la misma orden se declara y ha-  
biendo estado el p. y. se representa  
dho mes lo considero acordado a ello  
respeto a que este tiempo es mucho mas  
de cinco meses como dias que previene dicho  
articulo. Sin embargo V. S. restituir lo q.  
sea desu agual - Lima Agosto 14 de 1826

El int. Jefe int.

J. P. B.

Jefe  
General en Jefe.

Tengo el honor de llevar a V. S. dta. solicitud,  
en q. se pide la gratif. extraordinaria a q. se ha  
con acordado los ciudadanos del Callao; y p. el  
uniforme del Jefe de E. M. de la Div. se  
manifiesta q. es acordado a ella el q. re-



presenta p.<sup>a</sup> su asistente. V. sin embargo  
resolvira lo q. tenga p.<sup>a</sup> convenientemente - Sei-  
cartel g<sup>ral</sup>. en Lima a 14 de Agosto  
de 1826 -

Jor General -

Mij. Figueredo

*[Signature]*

Cartel general en Lima a 16 de Agosto de 1826

Al Sr. Jefe de Hacienda para  
que mande extender el vilitete de cien  
pesos a favor del Soldado José Schoa

Por S. E.

*[Signature]*





4

*[Faint, illegible handwriting]*



Una  
Espia  
el d  
en  
iife  
nos  
Car  
de



ESTADO MAYOR  
GENERAL LIBERTADOR.

N.º  
Cuartel Jeneral Libertador en Lima a 16 de Agosto  
de 1826



AL Sr. Ministro de Estado en el Departamento  
de Hacienda

Lima Agosto 17. de 1826

Sr. Mns.

Expidase p. este Ministerio  
el billete que se ordena  
en sup. mo. d.º de 16. del que  
se refiere a que se refiere una  
hora remanente a cargo  
de la Comad.ª Gen.  
de Cuentas y Jero.ª Gen.ª

Siendo acreedor el Soldado Jose Ochsa a  
la gratificacion concedida a los sitiadores  
del Callao; pape a many r.º y. su solicitud  
decretada para que se sirva p.º enmendarse  
el billete respectivo

Loi r.º y.

Sr. Mns.

Muy. at. obed.ª Serv.ª

Jose Espinar

Tomose Varon en la Contaduria  
g.ªl. de Cuenta S. Lima  
Agosto 24 de 1826

Tomose Varon en la Teso-  
reria g.ªl. del Estado Lima  
Agosto 25 de 1826

Domingo de la Cruz  
D

Ruiz Barco



200000

3

N.

ESTADO MAYOR

ESTADO MAYOR



IA

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Señor del Ministerio de Hacienda en Villahermosa de  
Cien pesos correspondiente a mi asistente José  
Schoa p.<sup>a</sup> la gratificación extraordinaria del  
Catorce como P.<sup>o</sup> del ejercicio Anterior  
Lima Agosto 19 de 1826

*[Handwritten signature]*



4

2.





H

